



**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRETAS A  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA , ELEVACION  
DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES , CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
CIUDAD DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO ,  
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL , AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES  
DAVEMEN CIA. LTDA."**

**CUANTIA : US \$ 320.00**

NUMERO : . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día lunes veinte y siete de Marzo del año dos mil seis , ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el economista ROBERTO JAVIER DAVILA CEDEÑO , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA." , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo ; capaz , hábil , e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe : - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de conversión de sucretas a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevación del valor de las participaciones , cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Portoviejo , cambio del objeto social , aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez  
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN  
MANABÍ, ECUADOR

escritura pública , la que copiada textualmente dice : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, elevación del valor de las participaciones , cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Portoviejo , cambio del objeto social , aumento de capital y reforma de estatutos realizada en la compañía **"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA."** , con sujeción a las siguientes cláusulas : PRIMERA : INTERVINIENTE . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el economista ROBERTO JAVIER DAVILA CEDEÑO , ciudadano de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Portoviejo , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA."** , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A ) . - La compañía **"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA."** , se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta de la ciudad de Portoviejo , el 23 de Septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de el cantón Manta el 3 de Diciembre de 1985 . - B ) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo , el 5 de Febrero de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta , el 22 de Junio de 1988 , la compañía elevó su capital a la suma de un millón de sucres y reformó sus estatutos sociales . C ) . - Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo , el 23 de Agosto de 1995 , e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta , el 11 de Abril de 1997 , la compañía elevó su capital a la suma de dos millones de sucres y reformó sus estatutos sociales . - D ) . - La Junta General Extraordinaria Universal de Socios ,

en reunión celebrada el 10 de Marzo del 2006 , decidió por unanimidad convertir el capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevar el valor de las participaciones de un mil sucres a un dólar de valor cada una , cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta , provincia de Manabí , a la ciudad de Portoviejo , provincia de Manabí , cambiar el objeto social , aumentar el capital social en la suma de trescientos veinte dólares , para obtener un capital total de cuatrocientos dólares y reformar el artículo quinto de sus estatutos sociales . -

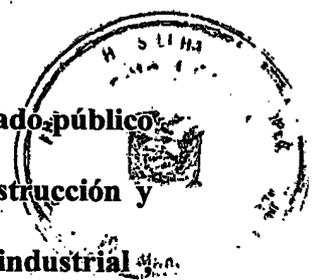
**TERCERA : DECLARACIONES .** - Con los antecedentes expuestos , comparece el economista **ROBERTO JAVIER DAVILA CEDEÑO** , y manifiesta que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.** " , declara : Uno.- Queda convertido el capital actual de un millón de sucres a ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica . Dos.- Queda elevado el valor de las participaciones de un mil sucres a un dólar de valor cada una . Tres.- Queda cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta , provincia de Manabí , a la ciudad de Portoviejo , provincia de Manabí . Cuatro . - Queda cambiado el objeto social de la compañía . Cinco .- Queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que ésta alcance un capital total de cuatrocientos dólares; y , Seis .- Reformado los artículos segundo , tercero y quinto de los estatutos sociales , los mismos que en adelante dirán :

**" ARTICULO SEGUNDO : DOMICILIO .- El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Portoviejo , provincia de Manabí , pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior."** . **" ARTICULO TERCERO .- OBJETO SOCIAL : La compañía tiene como objeto principal .: Uno.- La**

Abg. Luz Hestilidna Doza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil , Arquitectura , Hidráulica , Agrícola , Agronómica y Agroindustrial , Mecánica , Eléctrica , Electrónica , Electromecánica , Computación y de Telecomunicaciones ; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural .- Dos .- Dedicarse al cálculo , diseño , construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil , elaboración de proyectos , asesoramiento , mantenimiento , inspección , supervisión y fiscalización . - Tres . - La construcción , operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil , especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones , alcantarillados , acueductos , redes de distribución de agua potable , calles , carreteras , caminos vecinales , puentes y obras de vialidad en general . - Cuatro . - La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales , presas , represas y sus instalaciones y estructuras complementarias . - Cinco . - Intervenir en la compra y venta de bienes raíces , terrenos , casas , edificios , ciudadelas , locales comerciales , industriales y de recreación , centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal ; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicios de conserjería , parqueamiento y limpieza . - Seis : - La importación , compra , venta , distribución y comercialización de maquinarias , vehículos taller , equipos y materiales de construcción , incluida la ferretería . - Siete . - La explotación total y en todas sus fases de minas , canteras y yacimientos . - Ocho : - La construcción , operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica , especialmente : a ) - el cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de redes de

transmisión , subtransmisión , redes primarias y secundarias y alumbrado público , comercial , industrial y residencial . b ) . - Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público , industrial comercial y residencial . - c ) . - Protecciones eléctricas , electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica , sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica . - Nueve . - La construcción , operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones , especialmente : a ) . - Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas , en las siguientes áreas : mantenimiento de centrales analógicas y digitales . - reparación y/o reemplazos de cables . - reempalme de cables dañados . - comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento , continuidad y resistencia . - colocación de los cables , cambios de cabezas en mal estado y cambio de armarios en mal estado . - instalar sistemas a tierra . - Diez . - Cálculo , diseño y construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las antenas de transmisión . - reconstrucción de bobinados de transformadores , generadores , bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos . Once . - La explotación , desarrollo y mantenimiento de programas de computación , diseños de centros de cómputos , sistemas computarizados y procesamiento de datos . - Doce . - La importación , compra , venta , representación , comercialización , distribución y alquiler de equipos relacionados con la computación y automatización de oficinas ; así como la instalación y mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar , oficinas , industrias o vehículos . - Trece . - La importación , compra , venta , representación , comercialización y distribución de medicamentos , equipos médicos , instrumentos quirúrgicos , laboratorios y toda clase de instrumentos ,



Abdul Hossain Daza : cipez  
NOTARIA NOVENA DE POTOSÍ

19

repuestos y accesorios relacionados con el área de la medicina humana y veterinaria . - Catorce . - a).- Gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales de las personas. b).- Prestación de servicios en el área financiera, comercial y en otras actividades que generen ingresos, y que demanden asistencia mediante el arrendamiento o cualquier de equipos o infraestructuras de la empresa o de terceros. c).- Compra , venta, corretaje , administración , permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del Estado . - Quince . - La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en la contratación por cuenta propia de personal, para que realice a terceros trabajos de cualquier índole, de manera que para éste efecto , la compañía evaluará , seleccionará y supervigilará el personal adecuado para las actividades a desarrollar . Pudiendo para éste efecto contratar personal relacionado con el área de mantenimiento , vigilancia , control de obreros o empleados eventuales u ocasionales para el desarrollo de actividades de terceros, incluidos profesionales nacionales o extranjeros relacionados con el sector de la ingeniería civil , empresarial , comercial , industrial , de la construcción en general , telecomunicaciones y computación . diez y seis.- La prestación de servicios mediante la contratación directa o indirecta de personal especializado , para servir a terceros en sectores relacionados con el área de la limpieza , mantenimiento industrial , reforestación , medio ambiente. Pudiendo para éste efecto la compañía contratar profesionales en el área jurídica, contable, de Ingeniería de Sistemas y Computación , Ingeniería Civil y Arquitectura . - diez y siete . - La importación , compra , venta , representación , distribución , comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial ,



industrial, agroindustrial, artesanal, pesquera, etcétera. - diez y ocho. - a).

La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros, ropa deportiva y uniformes para instituciones públicas o privadas, de artículos y accesorios deportivos, para el hogar y de oficina, electrodomésticos y de bazar en general, incluido vidrio y cristal, llantas y neumáticos para la industria automotriz. b).- La exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. c) .- La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo. diez y nueve. - a).- La importación compra, venta distribución

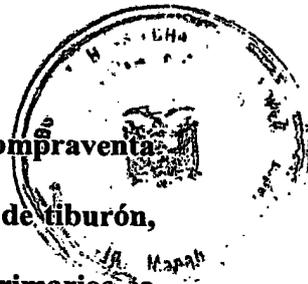
y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. b).- La importación, compra, venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial. Veinte. - Prestar servicios técnicos y de asesoría en los campos jurídico, político, económico, socio económico, inmobiliario y financiero, investigación de mercadeo y de comercialización interna; así como brindar servicio técnico administrativo a toda clase de empresas. Veinte y uno. - Fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos, salas de juegos de azar. Veinte y dos. - La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes, vehículos

NOTARIA NOVENA DE PARTIDO

*[Handwritten signature]*

automotores, repuestos, accesorios, lubricantes, neumáticos de todo tipo; así como también alquiler de toda clase de vehículos, brindar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos, toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial, de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería, artículo de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, de librería, de seguridad y protección industrial; instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, telas; productos químicos, materia activa o compuestos para la rama veterinaria y/o humana, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, de productos agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metalmecánica y textil. Veinte y tres. -.- La siembra cosecha y explotación de especies bioacuáticas en piscinas construidas o en alta mar, mediante captura tales como camarón, langosta, pepinos de mar, chame, pesca blanca; y su comercialización a nivel interno y externo, así como su empacado, procesamiento y congelación mediante la instalación de cámaras frigoríficas para su exportación. Instalación y explotación de fábricas empacadoras y enlatadoras de especies bioacuáticas y demás productos para consumo humano. -.- Establecer laboratorios de larvas de toda especie bioacuática; y su comercialización a nivel interno y fuera del país de nauplios y alevines.

Comercializar a nivel interno y fuera del país todo lo relacionado a la compraventa de camarón, langosta de agua dulce y de mar, pepinos de mar, aletas de tiburón, pesca blanca, atún, alimentos en general, procesados o en productos primarios, o ya elaborado. Veinte y cuatro. - Realizar a través de terceros al transporte por vía terrestre, aérea fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros, cargas materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guarda muebles. Veinte y cinco. - La explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería: efectuar inspecciones de productos de exportación tales como camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. Así mismo se dedicará a la importación de productos de granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobinas de papel, lenteja, soya, aceites comestibles, aceites para automotores e industrias; y la transformación de materias primas en productos terminados. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. - Veinte y seis. - La importación, exportación, compra, venta, representación, consignación y distribución, transformación, elaboración y producción de polímeros, fibras, plásticos y cauchos, nuevos y usados. - Veinte y



AGRICULTURA Y GANADERIA  
REPUBLICA ECUATORIANA

su

siete . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución de ropas , prendas de vestir y de la indumentaria nuevas y usadas, fibras , tejidos , hilados y calzados y las materias primas que la componen . - Veinte y ocho . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución , equipos de imprenta y sus repuestos , así como su materia prima conexa ( pulpa, tinta , etc. ) . - Veinte y nueve . - La compraventa , corretaje, administración , permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes muebles e inmuebles . - Treinta . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución de toda clase de equipos , maquinarias , repuestos y accesorios relacionados con el área alimenticia , agrícola , agropecuaria , textil y metalmecánica , incluyendo motores estacionarios y laboratorios de control de calidad . - Treinta y uno . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución de productos y equipos de ferretería , artesanías, electrodomésticos y materiales de construcción . - Treinta y dos . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución de vehículos livianos y pesados , sus motores y chasis, equipos y accesorios , instrumentos y partes.. - Treinta y tres.- La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución y comercialización de productos de hierro y acero, bronce , cobre, papelería y útiles de oficina , artículos de bazar , bisutería, perfumería , productos y equipos de confitería, galletería , productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios . - Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.**

**CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL 2006 .**



*En la ciudad de Portoviejo, a los diez días del mes de Marzo del dos mil seis , siendo las 10H00 (diez de la mañana), en las oficinas de la compañía "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA. ", ubicadas , en las calles Olmedo y Sucre, Edificio La Previsora , octavo piso, oficina # 810 , se reúnen el ingeniero Marcos Lenin Dávila Cedeño ,quien conforma la totalidad del capital social de la compañía , se encuentra también presente el economista Roberto Javier Dávila Cedeño, Gerente General de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en los artículos cientos diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :*

NOTARIA  
PUBLICA  
DE  
PORTOVIEJO

1. - *Conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica .*
2. - *Elevación del valor de las participaciones .*
3. - *Cambio del domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta , provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo , provincia de Manabí.*
4. - *Cambio del objeto social.*
5. - *Aumento de Capital*
6. - *Reforma de estatutos*

*Preside la reunión el ingeniero Marcos Lenin Dávila Cedeño y actúa como secretario el Gerente General economista Roberto Javier Dávila Cedeño . El señor Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . -*

Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. - El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. - Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las compañías de responsabilidad limitada, la cantidad de diez millones de sucres; que ésta resolución ha sido publicada en el R.O. # 278 del 16 de Septiembre de 1999; que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas que para éste efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías, debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, así mismo propone cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta a la ciudad de Portoviejo, y cambiar el objeto social de la compañía de una manera mas amplia y conveniente a los intereses de la compañía; por lo que concretamente mociona se realice la conversión, se eleve el valor de las acciones a un dólar de valor cada una, se cambie el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta a la ciudad de Portoviejo, se cambie el objeto social, se aumente el capital social a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, los mismos que pueden ser pagados en numerario. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la junta: Uno :- Convertir el capital social de dos millones de sucres a ochenta dólares; Dos :- Elevar el valor de las participaciones de un mil sucres a un dólar de valor cada una; Tres :- Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a la

ciudad de Portoviejo , provincia de Manabí . Cuatro . - Cambiar el objeto social de la compañía . Cinco . - Aumentar el capital social en la suma de trescientos veinte dólares , para que la compañía alcance un capital total de cuatrocientos dólares. Que el aumento de capital resuelto sea pagado en numerario por el ingeniero Marcos Lenin Davila Cedeño , de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera :

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.NUM.	CAPITAL TOTAL	Nº DE PART.
MARCOS LENIN DAVILA CEDEÑO	80	320	320	400	400
<b>TOTAL</b>	<u>80</u>	<u>320</u>	<u>320</u>	400	<u>400</u>

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos los socios, pasando a conocerse el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la compañía , que como consecuencia de los cambios realizados y aprobados es necesario reformar los artículos segundo , tercero y quinto de los estatutos sociales, los mismos que en adelante deben decir : “ ARTICULO SEGUNDO : DOMICILIO . - El domicilio principal de la compañía está en la ciudad de Portoviejo , provincia de Manabí , pero podrá tener propiedades, establecimientos comerciales, industriales, agencias y sucursales en cualquier otro lugar del País o del exterior.” . “ ARTICULO TERCERO . - OBJETO SOCIAL : La compañía tiene como objeto principal : Uno.- La explotación total y en todas sus fases de las áreas relacionadas con el campo de las Ingenierías Civil , Arquitectura , Hidráulica , Agrícola , Agronómica y Agroindustrial , Mecánica , Eléctrica , Electrónica , Electromecánica , Computación y de Telecomunicaciones ; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares; tanto en la zona urbana como en la rural . - Dos . -

NOTARIA HOYERBA DE PORTOVIEJO

*[Handwritten signature]*

**Dedicarse al cálculo , diseño , construcción y montaje de obras de Ingeniería Civil , elaboración de proyectos , asesoramiento , mantenimiento , inspección , supervisión y fiscalización . - Tres . - La construcción , operación y/o mantenimiento de obras de Ingeniería Civil , especialmente la construcción de obras de infraestructura tales como urbanizaciones , alcantarillados , acueductos , redes de distribución de agua potable , calles , carreteras , caminos vecinales , puentes y obras de vialidad en general . - Cuatro . - La construcción de obras de aprovechamiento hidráulico tales como canales , presas , represas y sus instalaciones y estructuras complementarias . - Cinco . - Intervenir en la compra y venta de bienes raíces , terrenos , casas , edificios , ciudadelas , locales comerciales , industriales y de recreación , centros turísticos y toda clase de bienes inmuebles y/o raíces en general para rentarlos o venderlos íntegramente o bajo el sistema de propiedad horizontal ; o para administrarlos directamente y darles mantenimiento en servicios de conserjería , parqueamiento y limpieza . - Seis . - La importación , compra , venta , distribución y comercialización de maquinarias , vehículos taller , equipos y materiales de construcción , incluida la ferretería . - Siete . - La explotación total y en todas sus fases de minas , canteras y yacimientos . - Ocho . - La construcción , operación y/o mantenimiento de Obras de Ingeniería Eléctrica , especialmente : a ) . - el cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de redes de transmisión , subtransmisión , redes primarias y secundarias y alumbrado público , comercial , industrial y residencial . b ) . - Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de proyectos luminotécnicos en alumbrado público , industrial , comercial y residencial . - c ) . - Protecciones eléctricas , electromecánicas y electrónicas para sistemas de generación de energía eléctrica , sistema de transformación de corriente y tensión eléctrica . - Nueve . - La construcción ,**

operación y/o mantenimiento de obras de Telecomunicaciones , especialmente : a)  
.- Cálculo , diseño , construcción y mantenimiento de centrales y redes telefónicas  
en las siguientes áreas : mantenimiento de centrales analógicas y digitales . -  
reparación y/o reemplazos de cables . - reempalme de cables dañados . -  
comprobación de cables primarios en lo referente a aislamiento , continuidad y  
resistencia . - colocación de los cables , cambios de cabezas en mal estado y cambio  
de armarios en mal estado . - instalar sistemas a tierra . - Diez . - Cálculo , diseño y  
construcción de redes en sistemas de transmisiones desde las centrales hasta las  
antenas de transmisión . - reconstrucción de bobinados de transformadores ,  
generadores , bombas eléctricas tanto en sistemas trifásicos como monofásicos  
.Once . - La explotación , desarrollo y mantenimiento de programas de  
computación , diseños de centros de cómputos , sistemas computarizados y  
procesamiento de datos . - Doce . - La importación , compra , venta  
representación , comercialización , distribución y alquiler de equipos relacionados  
con la computación y automatización de oficinas ; así como la instalación y  
mantenimiento de todo tipo de alarmas y sistemas de seguridad para el hogar ,  
oficinas , industrias o vehículos . - Trece . - La importación , compra , venta ,  
representación , comercialización y distribución de medicamentos , equipos  
médicos , instrumentos quirúrgicos , laboratorios y toda clase de instrumentos ,  
repuestos y accesorios relacionados con el área de la medicina humana y  
veterinaria . - Catorce . - a).- Gestión de negocios ajenos e intermediación en las  
relaciones comerciales de las personas. b).- Prestación de servicios en el área  
financiera, comercial y en otras actividades que generen ingresos, y que demanden  
asistencia mediante el arrendamiento o cualquier de equipos o infraestructuras de  
la empresa o de terceros. c).- Compra , venta, corretaje , administración , permuta,



NOTARIA HOVENA DE PATROCINIO

*[Handwritten signature]*

agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles. Podrá participar en remates públicos y en subasta de bienes e inmuebles del sector público y privado, así como, en la compra y venta de bienes del Estado . - Quince . - La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en la contratación por cuenta propia de personal, para que realice a terceros trabajos de cualquier índole, de manera que para éste efecto , la compañía evaluará , seleccionará y supervigilará el personal adecuado para las actividades a desarrollar . Pudiendo para éste efecto contratar personal relacionado con el área de mantenimiento , vigilancia , control de obreros o empleados eventuales u ocasionales para el desarrollo de actividades de terceros, incluidos profesionales nacionales o extranjeros relacionados con el sector de la ingeniería civil , empresarial , comercial , industrial , de la construcción en general , telecomunicaciones y computación . diez y seis.- La prestación de servicios mediante la contratación directa o indirecta de personal especializado , para servir a terceros en sectores relacionados con el área de la limpieza , mantenimiento industrial , reforestación , medio ambiente. Pudiendo para éste efecto la compañía contratar profesionales en el área jurídica, contable, de Ingeniería de Sistemas y Computación , Ingeniería Civil y Arquitectura . - diez y siete . - La importación , compra , venta , representación , distribución , comercialización y exportación de toda clase de productos relacionados con el área comercial, empresarial , industrial, agroindustrial , artesanal , pesquera , etcétera . - diez y ocho . - a ) . - La importación , compra , venta , representación , distribución y comercialización de toda clase de productos industriales nacionales y extranjeros , ropa deportiva y uniformes para instituciones públicas o privadas , de artículos y accesorios deportivos , para el hogar y de oficina , electrodomésticos y de bazar en general , incluido vidrio y cristal , llantas y neumáticos para la industria automotriz. b).- La



exportación de toda clase de llantas y neumáticos a países pertenecientes al Pacto Andino. c) :- La comercialización de toda clase de llantas y neumáticos a nivel interno y externo. diez y nueve. - a).- La importación compra , venta distribución y comercialización de hierro en todas sus formas, maquinarias, equipos repuestos, accesorios y materiales para la industria de la construcción, incluyendo la ferretería. b).- La importación, compra , venta, representación, distribución y comercialización de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y materiales para las industrias relacionadas con el área de Ingeniería Civil, Eléctrica y Comunicaciones, Mecánica, Agrícola e Industrial . Veinte . - Prestar servicios técnicos y de asesoría en los campos jurídico , político , económico , socio económico , inmobiliario y financiero , investigación de mercadeo y de comercialización interna ; así como brindar servicio técnico administrativo a toda clase de empresas . Veinte y uno .- Fomentar y desarrollar el turismo nacional internacional , mediante la instalación y administración de agencias de viajes hoteles , hosterías , moteles , restaurantes , clubes , cafeterías , centros comerciales , ciudadelas vacacionales , parques mecánicos de recreación , casinos , salas de juegos de azar . Veinte y dos . - La importación , exportación , distribución , compra , venta , comercialización , fabricación y concesión de plantas eléctricas , turbinas , motores de combustión interna , toda clase de juguetes , vehículos automotores, repuestos , accesorios , lubricantes, neumáticos de todo tipo , así como también alquiler de toda clase de vehículos , brindar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los mismos, toda clase de productos plásticos para uso doméstico , industrial y comercial , de aeronaves , helicópteros y sus motores , equipos , accesorios, instrumentos y partes ; de aparatos eléctricos , artículos de cerámica ,

NOTICIA ROJERA ES PORTUQUELO

artículos de ferretería , artículo de artesanía , electrodomésticos ; artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo , de librería , de seguridad y protección industrial , instrumental médico , instrumental para laboratorios , instrumentos de música , madera , joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas , productos de cuero , telas ; productos químicos , materia activa o compuestos para la rama veterinaria y/o humana, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones ; de pieles , pinturas , barnices y lacas , productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina y toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros ; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario , avícola e industrial , de productos agrícolas e industriales en la rama alimenticia , metalmecánica y textil . Veinte y tres . - La siembra cosecha y explotación de especies bioacuáticas en piscinas construidas o en alta mar , mediante captura tales como camarón, langosta , pepinos de mar, chame, pesca blanca ; y su comercialización a nivel interno y externo, así como su empacado, procesamiento y congelación mediante la instalación de cámaras frigoríficas para su exportación . Instalación y explotación de fábricas empacadoras y enlatadoras de especies bioacuáticas y demás productos para consumo humano .- Establecer laboratorios de larvas de toda especie bioacuática ; y su comercialización a nivel interno y fuera del país de nauplios y alevines . Comercializar a nivel interno y fuera del país todo lo relacionado a la compraventa de camarón, langosta de agua dulce y de mar, pepinos de mar, aletas de tiburón, pesca blanca , atún , alimentos en general , procesados o en productos primarios , o ya elaborado . Veinte y cuatro . - Realizar a través de terceros al transporte por vía terrestre , aérea fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros , cargas materiales para la construcción , productos agropecuarios ,

bioacuáticos , embalaje y guarda muebles . Veinte y cinco . - La explotación agrícola en todas sus fases , al desarrollo , crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor . Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería : efectuar inspecciones de productos de exportación tales como camarón , café , cacao , mango , banano , melón , pescado congelado , productos enlatados y frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad , condición , cantidad , emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones . Así mismo se dedicará a la importación de productos de granel tales como azúcar , maíz , trigo , sorgo , bobinas de papel , lenteja , soya , aceites comestibles , aceites para automotores e industrias ; y la transformación de materias primas en productos terminados . - Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo . - Veinte y seis . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución , transformación , elaboración y producción de polímeros , fibras , plásticos y cauchos , nuevos y usados . - Veinte y siete . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución de ropas , prendas de vestir y de la indumentaria nuevas y usadas, fibras , tejidos , hilados y calzados y las materias primas que la componen . - Veinte y ocho . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución , equipos de imprenta y sus repuestos , así como su materia prima conexa ( pulpa, tinta , etc. ) . - Veinte y nueve . - La

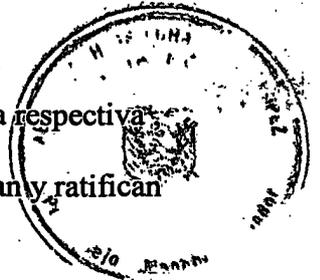


NOTARIA NUEVA DE PORTOVIJO

*[Handwritten signature]*

compraventa , corretaje, administración , permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes muebles e inmuebles . - Treinta . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución de toda clase de equipos , maquinarias , repuestos y accesorios relacionados con el área alimenticia , agrícola , agropecuaria , textil y metalmecánica , incluyendo motores estacionarios y laboratorios de control de calidad . - Treinta y uno . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución de productos y equipos de ferretería , artesanías, electrodomésticos y materiales de construcción . - Treinta y dos . - La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución de vehículos livianos y pesados , sus motores y chasis, equipos y accesorios , instrumentos y partes.. - Treinta y tres.- La importación , exportación , compra , venta , representación , consignación y distribución y comercialización de productos de hierro y acero, bronce , cobre, papelería y útiles de oficina , artículos de bazar , bisutería, perfumería , productos y equipos de confitería, galletería , productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios . - Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo . . . . ARTICULO QUINTO : El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares , divididos en cuatrocientas participaciones iguales ; acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una. . - Estas reformas son aprobadas por unanimidad por todos los socios. Por no

existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva  
luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes se afirman y ratifican  
en todos sus puntos , firmando para constancia todos los socios.



**Marcos Lenin Dávila Cedeño**  
**SOCIO-PRESIDENTE**

**Roberto Javier Dávila Cedeño**  
**SECRETARIO-GERENTE**

**Abg. Luz Rossiniu**  
**NOTARIA NOVENA DE PINAR DEL RIO**

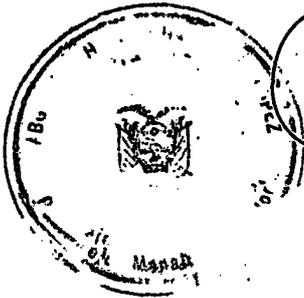
bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo .” . “ **ARTICULO QUINTO** : *El capital de la compañía es de cuatrocientos dólares , divididos en cuatrocientas participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.*” . Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebra el 10 de Marzo del 2006 , que se incorpora como documento habilitante . El economista **ROBERTO JAVIER DAVILA CEDEÑO** , en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía “**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.** ” , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta . - **CUARTA** : **DOCUMENTO HABILITANTES** . - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el economista **ROBERTO JAVIER DAVILA CEDEÑO** , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 10 de Marzo del 2006. - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - **Juán Carlos Espinales Rodríguez** . - Abogado , matrícula número dos mil cuatrocientos uno . - Colegio de Abogados de Manabí . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el economista **ROBERTO**

AGUILEA FERRER  
NOTARIA JOVEZA DE PORCAYECO

*[Firma manuscrita]*

JAVIER DAVILA CEDEÑO , como administrador de la compañía. - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante ; éste se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe. - h

**Ec. ROBERTO JAVIER DAVILA CEDEÑO**  
**C.C. # 130489541-8**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**"INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES**  
**DAVEMENCIA. LTDA.. "**  
**R.U.C. # 139809194001**



*[Handwritten signature]*  
Abel Luz Cessacina Cessacina  
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - h



*[Handwritten signature]*  
Abel Luz Cessacina Cessacina  
NOTARIA PÚBLICA NOVENA DE PORTOVIEJO

**RAZON** : Cumpliendo con lo dispuesto por el doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución # 06-P-DIC-0000168 de fecha 24 de Abril del 2006, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares , elevación del valor de las participaciones , cambio de domicilio de la ciudad de Manta a la ciudad de Portoviejo , cambio del objeto social , aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía “ **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA.** ” , otorgada en esta Notaría el 27 de Marzo del 2006 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . – Doy fe .- Portoviejo , 15 de Mayo del 2006 . – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo : -A



*[Handwritten signature]*  
Luz Hesselidha Daza López  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



DEJO INS. *[Handwritten mark]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A PORTOVIEJO, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMEN CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TRESIENTOS TREINTA Y UNO ( 331 ) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO ( 1231 ) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO HE DEJADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSION DEL CAPITAL, ELEVACION DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON PORTOVIEJO, ABB. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DIA VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.- INSCRIPCION PRACTIGADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 057 P/DIC/0000168 DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.

MANTA, 5 DE JUNIO DEL 2.006



*Abgda. Rocío Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. CARLOS LARA ZAVALA, por Resolución número 06.P.DIC. numeral 0000168, de fecha 24 de abril del 2006; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR** la **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, CAMBIO DE MANTA A PORTOVIEJO, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION DAVEMENCIA LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, Mayo treinta del año dos mil seis.- Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto - Cantón Manta.-



*Simón Zambrano Vinosá*  
Dr. Simón Zambrano Vinosá  
Notario Público Cuarto  
Manta = Manabí

#### CERTIFICÓ

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 06-DIC- 0000168. DICTADA POR EL, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS ( 2006), QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DAVEMENCIA LTDA." BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO NUMERO No (24).- SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 28 DE JUNIO DEL 2006

LA REGISTRADORA,

*Ab. Carmen Chang Tejera*  
★ Ab. Carmen Chang Tejera  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

